

Pedro Mena Belinchón.
Gabriel López Navarro.
Diego Rull Navarro.

Representación trabajadores:

Antonio Fco. Ros López.
Federico Villegas López.
Cecilio Castro Martínez.

En Roquetas de Mar, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. relacionados al margen, componentes todos ellos de las Comisiones Negociadoras del Convenio Colectivo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena, con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado en reunión anterior, y proceder a la firma del anexo Tabla de Niveles y Remuneraciones del 1995 del Convenio de la mencionada Empresa.

Abierta la sesión se trataron y acordaron los siguientes temas:

I.
I.P.C. en 1994: 4,5%
Subida M. Salarial: 4,5%.

II. Firmar el anexo de Tabla de Niveles y Remuneraciones de 1995 del Convenio Colectivo de Empresa, negociado por los componentes de las presentes Comisiones Negociadoras, y cuyo texto se adjunta a la presente acta.

III. Remitir el anexo del Convenio, así como la documentación necesaria, a la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto con el art. 90 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores para la aprobación, registro y publicación del mismo.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

A N E X O

TABLA DE NIVELES Y RÉMUNERACIONES

1995

I. Personal Técnico Titulado

| | |
|---------------------------------|---------|
| Primera categoría: | |
| Jefe de Servicios | 139.108 |
| Segunda categoría: | |
| Capataz General de Riegos | 113.815 |
| Capataz General de Obras | 113.815 |

II. Personal Administrativo

| | |
|-------------------------------|---------|
| Primera categoría: | |
| Jefe Administrativo | 131.730 |
| Segunda categoría: | |
| Oficial Administrativo | 113.815 |
| Auxiliar Administrativo | 96.502 |

III. Personal Obrero

| | |
|-------------------------|---------|
| Primera categoría: | |
| Capataz de Oficio | 104.362 |
| Capataz de Obras | 104.362 |

| | |
|--------------------------|---------|
| Segunda categoría: | |
| Motórista de Riego | 103.229 |
| Celador-Relojero | 103.229 |

| | |
|--------------------------|---------|
| Tercera categoría: | |
| Peón Especializado | 103.229 |
| Peón | 93.569 |

IV. Personal Subalterno

| | |
|--|--------|
| Personal de Limpieza | 87.679 |
| Complemento de Asistencia al trabajo | 13.973 |
| Complemento Personal de Vinculación | 5.590 |
| Nocturnidad | 8.401 |
| Plus de Transporte | 18.263 |

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 329/95).

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 7 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona de Actuación Unitaria «Barriada del Gran Capitán», de esta localidad, promovido por D. Miguel Leiva Luque-Romero, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 14 de febrero de 1995.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre rectificación bases que regirán la provisión en propiedad de las plazas de Oficial 2.º de Obras, Auxiliar de Mercado y Encargado de Instalaciones Municipales, por el sistema de promoción interna, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 3, de 10.1.95).

Habiéndose observado error en las bases publicadas en el BOJA núm. 3 de fecha 10.1.95, se hace la oportuna corrección:

Donde dice:

«Y para las plazas de Oficial 2.º de Obras y Encargado de Instalaciones Municipales, se requerirá, además de los requisitos anteriores:
- Estar en posesión del carnet de conducir B1».

Debe decir:

«Y para las plazas de Oficial 2.º de Obras y Auxiliar de Mercado, se requerirá, además de los requisitos anteriores:
- Estar en posesión del carnet de conducir B1».

Torredonjimeno, 21 de febrero de 1995.- El Alcalde.

I.F.P. LLANES

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 151/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el

extravío de título de Formación Profesional, Técnico Especialista, Rama Hogar, Especialidad Jardín de Infancia, de D.ª Inmaculada González Zarso, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. Llanes.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- La Secretaria, Isabel María Santiago L.
